



Rosario, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

La anormalidad observada al controlar el acta de examen del libro 672 folio 242; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en haber asentado erróneamente el nombre de la materia “Comprensión y Producción Escrita y Oral” en el acta del libro 672 folio 242, al nombrarla como “Sistemas de Comunicación Tecnológica”, correspondiente a la alumna Orellana Torres, Ana Carolina de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior de la Facultad Regional Rosario.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Que en observaciones de las actas se indicará el nombre de la materia que corresponde.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el nombre de la materia “Sistemas de Comunicación Tecnológica” en el libro 672 folio 242, establecida erróneamente bajo la denominación “Comprensión y Producción Escrita y Oral”, correspondiente a la alumna Orellana Torres, Ana Carolina de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior de la Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 268

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli

Decano

Ing. Antonio Luis Muiños

Secretario Académico